

 SAN GIL		Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
				RESOLUCIÓN	
Fecha: 15.01.2023	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03		Página 1 de 11	

Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - INDERSANGIL



PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) 2026

**ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No.
003-2026 DE ENERO DE 2026**

SAN GIL

AÑO 2026

 SAN GIL		Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
				RESOLUCIÓN	
Fecha: 15.01.2024	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03		Página 2 de 11	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
2.1. Objetivos específicos	3
3. MARCO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA	4
3.1 Valores de integridad	4
3.2 Principios de ética pública	5
3.3 Cultura de legalidad y autocontrol	5
3.4 Prevención del conflicto de intereses	6
4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	6
5. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	7
5.1 Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción	7
5.2 Racionalización de trámites	8
5.3 Rendición de cuentas	8
5.4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	8
5.5 Transparencia y acceso a la información pública	9
5.6 Iniciativas adicionales de transparencia, integridad y ética pública	9
6. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA	10
7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	10
7.1 Fechas de Seguimiento y Publicación	10
7.2 Gestión de retrasos y acciones correctivas	11

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2024	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 3 de 11

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), la Ley 1757 de 2015, la Ley 2195 de 2022, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017, adopta y desarrolla el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para la vigencia 2026.

El presente Programa constituye una herramienta de gestión institucional orientada a promover la cultura de la legalidad, la integridad, la ética pública y la transparencia, así como a prevenir, identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción asociados al ejercicio de la función administrativa y al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

Así mismo, el Programa de Transparencia y Ética Pública articula los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fortaleciendo la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la racionalización de trámites, la mejora en la atención al ciudadano, y el acceso oportuno a la información pública, con el fin de generar confianza en la ciudadanía y en los grupos de valor.

INDERSANGIL, en su calidad de entidad descentralizada del orden municipal, reafirma mediante este Programa su compromiso con la gestión íntegra, eficiente y transparente de los recursos públicos, y con la adopción de buenas prácticas administrativas que contribuyan al fortalecimiento institucional y al control social.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones institucionales del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, orientadas a la transparencia, la ética pública, la prevención de la corrupción y la atención al ciudadano, mediante la implementación de estrategias articuladas que permitan dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, en concordancia con la normatividad vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG..

2.1 Objetivos específicos

- Identificar en los procesos de la Entidad los riesgos de corrupción, tanto internos como externos, estableciendo controles, acciones preventivas y responsables, con el fin de mitigarlos o evitarlos.

 Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2024	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 4 de 11

- Definir e implementar estrategias orientadas a la racionalización de trámites, conforme a la normatividad vigente y a las necesidades de los usuarios y grupos de valor.
- Planificar y ejecutar acciones dirigidas a fortalecer la atención al ciudadano, mejorando los mecanismos de acceso a trámites y servicios, así como la gestión oportuna y efectiva de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).
- Establecer e implementar actividades que permitan dar cumplimiento a los componentes de transparencia y acceso a la información pública, garantizando su disponibilidad, oportunidad y veracidad.
- Fortalecer la publicación de información institucional en la página web, asegurando que sea clara, actualizada, completa y en lenguaje comprensible, en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

3. MARCO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, como entidad descentralizada del orden municipal, fundamenta su gestión institucional en principios de integridad, ética pública, legalidad, transparencia y responsabilidad, orientados a fortalecer la confianza ciudadana y prevenir conductas asociadas a la corrupción.

El presente marco se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Código de Integridad del Servicio Público, constituyéndose en un eje transversal para el comportamiento de servidores públicos y contratistas en el ejercicio de sus funciones.

3.1 Valores de Integridad

El Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil-Indersangil, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todos los Servidores del Instituto mediante la Resolución N° 014 de Julio 23 de 2020. el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas de la Entidad.

Este Código contempla los siguientes valores, los cuales orientan la conducta ética y el actuar institucional:

- **Honestidad:** Actuar con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia, rectitud y prevalencia del interés general.

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2024	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 5 de 11

- **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar dignamente a todas las personas, sin distinción alguna, promoviendo relaciones basadas en la consideración y el buen trato.
- **Compromiso:** Asumir con responsabilidad el rol como servidor público, orientando las actuaciones a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y al mejoramiento continuo del servicio.
- **Diligencia:** Cumplir las funciones y responsabilidades asignadas con eficiencia, oportunidad y cuidado, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad, equidad e igualdad, garantizando los derechos de las personas y evitando cualquier forma de discriminación.

3.2 Principios de Ética Pública

La actuación institucional de INDERSANGIL se rige por los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política y desarrollados en la normatividad vigente, entre los cuales se destacan:

- Legalidad
- Transparencia
- Moralidad administrativa
- Responsabilidad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Publicidad

Estos principios orientan la toma de decisiones, la ejecución de los procesos y la prestación de los servicios, asegurando un comportamiento ético y conforme a la ley.

3.3 Cultura de Legalidad y Autocontrol

INDERSANGIL promueve una cultura de legalidad y autocontrol, entendida como el compromiso individual y colectivo de cumplir las normas, políticas y procedimientos institucionales, así como de prevenir riesgos asociados a prácticas indebidas o contrarias a la ética pública.

En este sentido, se fomenta:

- ⇒ La responsabilidad individual en el cumplimiento de funciones.

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2024	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 6 de 11

- ⇒ La apropiación del Sistema de Control Interno.
- ⇒ La identificación temprana de riesgos y alertas de corrupción.
- ⇒ La adopción de buenas prácticas administrativas.

3.4 Prevención del Conflicto de Intereses

La Entidad reconoce el conflicto de intereses como una situación que puede afectar la objetividad, imparcialidad y transparencia en el ejercicio de la función pública.

Por ello, INDERSANGIL implementa acciones orientadas a:

- Identificar y gestionar oportunamente posibles conflictos de intereses.
- Promover la declaración y revelación de situaciones que puedan generar conflicto.
- Garantizar que las decisiones institucionales se adopten en beneficio del interés general.

El tratamiento del conflicto de intereses se articula con las disposiciones legales vigentes, el Código de Integridad y los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG mediante la Resolución No. 012 del 14 de julio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017, por el cual se reglamenta la implementación del MIPG en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, incluidas las entidades descentralizadas.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye un instrumento de planeación y gestión institucional, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente con las políticas de Integridad, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, Planeación Institucional, Control Interno y Gestión del Riesgo.

En este sentido, el PTEP articula acciones preventivas, correctivas y de mejora continua orientadas a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos de corrupción, fortalecer la cultura de la integridad, promover la transparencia en la gestión pública y garantizar una adecuada atención al ciudadano, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y a la generación de valor público.

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2024	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 7 de 11

Así mismo, el Programa de Transparencia y Ética Pública se integra con los demás instrumentos de planeación institucional, tales como el Plan de Acción, el Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción, el Plan Anual de Auditoría, los Planes Institucionales y los mecanismos de rendición de cuentas, permitiendo una gestión articulada, coherente y orientada al cumplimiento de la normatividad vigente y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

5. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, se constituye en un instrumento integral de planeación, prevención y control, orientado a promover la transparencia, fortalecer la integridad institucional y prevenir hechos asociados a la corrupción, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, el Decreto 1499 de 2017, y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El Programa articula políticas, estrategias y acciones que ya vienen siendo desarrolladas por la Entidad, bajo un enfoque preventivo, sin que ello implique la creación de actividades adicionales a las definidas en las políticas de gestión y desempeño institucional.

Para la vigencia 2026, el Programa de Transparencia y Ética Pública de INDERSANGIL se desarrolla a través de los siguientes componentes:

5.1. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción

La gestión del riesgo de corrupción constituye un elemento fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública, y se materializa mediante la elaboración, actualización y seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción, entendido como la herramienta que permite identificar, analizar, evaluar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

La identificación y valoración de los riesgos de corrupción se realiza de manera participativa con los responsables de los procesos, considerando factores internos y externos que puedan afectar el cumplimiento transparente de la misión institucional, con el fin de establecer controles adecuados y acciones de mitigación.

El Mapa de Riesgos de Corrupción de INDERSANGIL para la vigencia 2026 se encuentra consignado en el **Anexo 1** – Gestión del Riesgo de Corrupción, el cual hace parte integral del presente Programa.

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2024	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 8 de 11

5.2. Racionalización de trámites

De conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su dimensión de Gestión con Valores para Resultados, la racionalización de trámites se orienta a simplificar, estandarizar, optimizar y, cuando sea posible, automatizar los trámites y procesos administrativos, con el propósito de facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que presta la Entidad.

INDERSANGIL desarrollará durante la vigencia 2026 las acciones orientadas a reducir tiempos, costos, requisitos y cargas administrativas, mejorando la experiencia del ciudadano en su interacción con la Entidad.

Las actividades programadas para este componente se detallan en el **Anexo 2** – Racionalización de Trámites.

5.3. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se desarrolla en el marco de lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como un proceso permanente mediante el cual la Entidad informa, explica y da a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, a los grupos de valor y a los organismos de control.

Este componente comprende acciones de información, diálogo y responsabilidad, que permiten evaluar la gestión institucional, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración pública.

Las acciones previstas para la rendición de cuentas durante la vigencia 2026 se encuentran descritas en el **Anexo 3** – Rendición de Cuentas.

5.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Este componente tiene como objetivo fortalecer la calidad, accesibilidad y oportunidad de los trámites y servicios que ofrece INDERSANGIL, garantizando una atención adecuada, eficiente y transparente a la ciudadanía.

Para su desarrollo, la Entidad realiza el análisis de los mecanismos de atención al ciudadano existentes, identificando fortalezas y oportunidades de mejora, con el fin de optimizar los

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2024	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 9 de 11

procesos de atención, fortalecer las capacidades institucionales y facilitar el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Las actividades asociadas a este componente se presentan en el **Anexo 4 – Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**.

5.5. Transparencia y acceso a la información pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, INDERSANGIL garantiza el derecho fundamental de acceso a la información pública, asegurando que la información institucional sea oportuna, veraz, completa, objetiva y comprensible para la ciudadanía.

La información relacionada con la gestión institucional se encuentra disponible en el sitio web oficial de la Entidad, en el enlace de transparencia: <https://indersangil.gov.co/transparencia/>

Las publicaciones realizadas cumplen con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, y se orientan al mejoramiento continuo de los mecanismos de transparencia y acceso a la información.

Las actividades y metas de este componente se detallan en el **Anexo 5 – Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

5.6. Iniciativas adicionales de transparencia, integridad y ética pública

Con el propósito de fortalecer la cultura de la integridad y la prevención de la corrupción, INDERSANGIL desarrollará iniciativas adicionales que complementan los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, entre las cuales se destacan:

- Socialización y fortalecimiento del Código de Integridad, promoviendo el actuar ético y transparente de los servidores públicos.
- Fortalecimiento de la Gestión Documental, como mecanismo de control que contribuye a la transparencia, la trazabilidad de la información y la prevención de riesgos asociados a la corrupción.

Las actividades y metas de este componente se detallan en el **Anexo 6 – Iniciativas adicionales de transparencia, integridad y ética pública**.

Estas acciones se desarrollarán de manera articulada con los procesos institucionales y el Sistema de Control Interno.

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2024	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 10 de 11

6. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, es el resultado de un trabajo articulado entre los servidores públicos y las dependencias de la Entidad, orientado al fortalecimiento de la transparencia, la integridad institucional y la prevención de la corrupción.

Con el fin de garantizar su conocimiento, apropiación y aplicación, el Programa será socializado internamente con los servidores públicos y contratistas de la Entidad, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y el autocontrol.

Así mismo, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 1712 de 2014, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP vigencia 2026 será publicado en la página web oficial de INDERSANGIL, en el enlace correspondiente a la sección de transparencia, garantizando su acceso a la ciudadanía, grupos de valor y organismos de control.

La divulgación del Programa se realizará a través de los medios institucionales disponibles, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana y el control social sobre la gestión pública.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El Sistema de Control Interno de INDERSANGIL, o quien haga sus veces, será el responsable de verificar la elaboración, publicación, implementación y avance del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, así como de efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades, metas y acciones consignadas en el mismo.

El seguimiento tiene como propósito identificar avances, alertar sobre posibles desviaciones, formular recomendaciones y promover acciones de mejora continua que fortalezcan la transparencia, la integridad institucional y la prevención de la corrupción, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normatividad vigente.

7.1. Fechas de seguimiento y publicación

El Sistema de Control Interno realizará el seguimiento cuatrimestral, equivalente a tres (3) evaluaciones durante la vigencia, de la siguiente manera:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril.

 Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2024	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 11 de 11

El informe de seguimiento deberá publicarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto.
El informe de seguimiento deberá publicarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.
El informe de seguimiento deberá publicarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de la siguiente vigencia.

Los informes de seguimiento serán publicados en la página web oficial de INDERSANGIL, en la sección de transparencia, garantizando el acceso a la ciudadanía y a los organismos de control.

7.2. Gestión de retrasos y acciones correctivas

En caso de que el Sistema de Control Interno identifique retrasos, demoras o incumplimientos en la ejecución de las actividades, metas o en la rendición de los informes de seguimiento, deberá informar oportunamente a los responsables de cada acción, con el fin de que se adopten las medidas correctivas necesarias.

Las acciones correctivas deberán orientarse a asegurar el cumplimiento del Programa, fortalecer los controles internos y prevenir la materialización de riesgos asociados a la transparencia, la ética pública y la gestión institucional.

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP vigencia 2026 constituye el marco institucional para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la ética pública y la prevención de la corrupción en el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS

OBJETO DEL SEGUIMIENTO			Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientados a la prevención, detección y mitigación de riesgos de corrupción				FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN	ENERO 30 DE 2026	VIGENCIA A AUDITAR		El presente mapa corresponde a la identificación y seguimiento de riesgos aplicables a la vigencia 2026, con base en la información y contexto institucional levantado en la vigencia 2025		SEGUIMIENTO	Mensual, Semestral, Periódica y Anual	
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO							Análisis del Riesgo				Valoración		MONITOREO Y SEGUIMIENTO		
PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	N°	RIESGO	TIPO DE RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	Riesgo				Tipo de Control	Opción de Manejo	Control	Responsable	Periodo Seguimiento
							Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Probabilidad de materialización					
Direccionamiento Estratégico	Establecer políticas, estrategias, programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del Plan de Desarrollo Municipal y que fomenten el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de los Sangileños	1	Desviación en la construcción y aprobación de los proyectos para beneficios propios o de terceros	Corrupción	Proyectos realizados para beneficios propios o de terceros	Incumplimiento de las metas, programas del plan de desarrollo y desvío de objetivos trazados en los proyectos	1	20	MODERADO - 20	Rara Vez	Preventivo	Reducir el riesgo	Seguimiento a las metas planificadas en los proyectos	Director general y/o Subdirectora Administrativa y Financiera	Semestral
Gestión del Deporte y la Recreación	Fomentar la práctica de las actividades deportivas y recreativas en los habitantes del Municipio de San Gil, mediante el desarrollo de programas y proyectos que promuevan el deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre.	1	Que los contratistas cobren o reciban dadas por parte de los usuarios en los programas del instituto.	Corrupción	Los contratistas que realizan actividades en los programas del Indersangil cobren a las personas por estos servicios	Pérdida de credibilidad de la comunidad con el Indersangil e investigaciones para el Instituto	1	20	MODERADO - 20	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Realizar con mayor frecuencia supervisión en el terreno de las actividades de los contratistas	Director general	Periódica



Gestión Financiera	Administrar los recursos económicos y financieros, garantizando el adecuado manejo presupuestal y de recursos, así como la elaboración de los estados financieros proporcionando información oportuna, razonable, confiable, relevante y comprensible para la toma de decisiones.	1	Manipulación de la información Financiera	Corrupción	Manipulación de la información por parte de servidores públicos y/o contratistas en bases de datos diferentes a las oficiales	Investigación Disciplinaria o fiscal. Sanción. Hallazgos en auditorías internas y externas	1	10	BAJA - 10	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Conciliaciones financieras	Director general - Profesional de apoyo contable o quien haga de sus veces	Mensual
		2	Mala destinación de los fondos de la caja menor	Corrupción	1. Fallas en el seguimiento a los procedimientos del proceso. 2. Obtener beneficios personales. 3. Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión		1	10	BAJA - 10	Rara Vez	Preventivo	Evitar el riesgo	verificación de los gastos generados por caja menor	Director general - Profesional de apoyo contable o quien haga de sus veces	Mensual
		3	Manipulación y/o adulteración de la información	Corrupción	Falta de controles en los sistemas de información que permitan el acceso a personal no autorizado		2	10	MODERADO - 20	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Prohibir el ingreso a los sistemas de información a personas externas e internas, sin previa autorización de la persona responsable	Todos los Funcionarios y/o Contratistas	Periódicas



Gestión Jurídica	Aplicar la normatividad jurídica mediante la asesoría integral y representación legal del Instituto, así mismo establecer las políticas y directrices en el proceso de contratación de la entidad, rindiendo información oportuna y eficiente de la contratación en los portales establecidos por los entes de control.	1	Desarticulación e incoherencia con el plan de compras de la entidad	Corrupción	1. Falta de planeación y ausencia de coordinación y actividades en las distintas dependencias. 2. Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Investigación Disciplinaria o fiscal. Sanción. Hallazgos en auditorías internas y externas	2	5	BAJA - 10	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Todos los proyectos deben estar plasmados en el Plan de Trabajo. El Plan de Trabajo debe estar articulado con el Plan Anual de Adquisiciones	Director general Profesional de apoyo jurídico o quien haga de sus veces	Periódicas
		2	Vinculación de funcionarios y/o contratistas conforme a los requisitos, pero sin las competencias y habilidades	Corrupción	Influencia de terceros o intereses personales para vinculación al Indersangil	Desconocimiento de los principios que orientan la acción disciplinaria. Acciones penales o disciplinarias contra los funcionarios y/o contratistas que tramitan las decisiones. Fallas y/o Entorpecimiento de los procesos que lideren los funcionarios y/o contratistas que no cumplen el lleno de los requisitos	2	10	MODERADO - 20	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Revisión de hojas de vida con el cumplimiento de los requisitos exigidos	Director general Profesional de apoyo jurídico o quien haga de sus veces	Periódicas



		3	Recibo a satisfacción de un objeto diferente al contratado.	Corrupción	1.Negligencia por parte del funcionario o encargado de la supervisión. 2. Debilidad en el control y seguimiento o a las actividades contractuales por parte de los supervisores. 3. No existe un instructivo actualizado, procedimiento o manual para orientar el ejercicio de la supervisión contractual. 4. Debilidad en el control y seguimiento o a las actividades contractuales por parte de los supervisores. Investigación Disciplinaria o fiscal. Sanción. Demora en el proceso de contratación. Inadecuada ejecución de contratos. Hallazgos en auditorías internas y externas. Procesos de convocatorias desiertas	3	10	ALTA - 30	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Establecer el manual de supervisión	Director general Profesional de apoyo jurídico o quien haga de sus veces	Anual
--	--	---	---	------------	--	---	----	-----------	------------	------------	------------------	-------------------------------------	--	-------



					5. Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión. 6. Desconocimiento de los documentos, soportes y procedimientos legales sobre las etapas contractuales.										
Gestión de Evaluación	Evaluar independientemente el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en forma objetiva y asesorar a los procesos de Indersangil promoviendo la cultura de autoevaluación, autocontrol y mejora continua.	1	Informes no ajustados	Corrupción	Informes de Auditoria Interna con falencias a favor de terceros	Informes no reales sobre la situación de la entidad	1	10	BAJA - 10	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	asignación de personal con cumplimiento de perfiles requeridos	Director general - Profesional de apoyo de control interno o quien haga de sus veces	Anual

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES			
OBJETO DEL SEGUIMIENTO	Verificar el cumplimiento de INDERSANGIL frente a la Política de Racionalización de Trámites, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN	ENERO 30 DE 2026
Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodicidad
Revisar la aplicabilidad del registro de trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, de conformidad con la normatividad vigente	Concepto técnico sobre la aplicabilidad del registro de trámites en el SUIT	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Enero a Abril
Identificar los trámites y procedimientos administrativos que tiene la entidad	Identificación de trámites y procedimientos administrativos	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Mayo a Agosto
Publicar en la web institucional el procedimiento y los requisitos para obtener accesos a los trámites ofrecidos por el instituto de forma clara, sencilla y rápida	Publicación y actualización de la información de trámites y procedimientos administrativos en la página web institucional	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Septiembre a Diciembre



COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETO DEL SEGUIMIENTO	Verificar la planeación, ejecución y divulgación de las acciones de rendición de cuentas de INDERSANGIL.	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN	ENERO 30 DE 2026	VIGENCIA A AUDITAR	2026
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Realizar promoción y divulgación del proceso de rendición de cuentas ante la comunidad	Evidencias de divulgación	Número de acciones de divulgación realizadas	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Según cronograma institucional
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Publicación en página web los informes de gestión del Indersangil	Publicación de los informes de gestión	Número de publicaciones de informes realizadas	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Según cronograma institucional
	Entregar al profesional universitario de comunicaciones de la Alcaldía municipal la información de la respectiva rendición de cuentas, para poder organizar ya sea un video, revista o una audiencia de entrega de resultados.	Realizar la rendición de cuentas anualmente	Evidencias (video, o memorias) de la rendición de cuentas de Indersangil	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Diciembre



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de
San Gil

RESOLUCIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GA-F001

Versión: 03

Página 8 de 13

Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Publicar en la página WEB y en las redes sociales de Indersangil noticias de interés sobre las actividades promovidas por el Instituto	Publicación de actividades promovidas.	Número de publicaciones efectuadas	Director general - Profesional de apoyo administrativo o quien haga de sus veces	Permanente
	Efectuar la rendición de cuentas a la comunidad Sangileña en conjunto con la Alcaldía municipal	Rendición de cuentas	Número de divulgaciones realizadas de rendición de cuentas	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Diciembre
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar evaluación a la estrategia de rendición de cuentas.	Evaluación	Evidencia de la evaluación	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Diciembre

 Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 9 de 13

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO					
OBJETO DEL SEGUIMIENTO	Verificar la implementación de los mecanismos de atención al ciudadano de INDERSANGIL.	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN	ENERO 30 DE 2026	VIGENCIA A AUDITAR	2026
Subcomponente	Actividades	Meta producto	Indicador	Responsable	Seguimiento
Subcomponente 1 Estructura Administrativa y Direccionamiento estratégico	Publicar en página web el direccionamiento estratégico de Indersangil: Misión, visión, planes estratégicos, de acción, programas y proyectos.	Evidencias de publicaciones	Numero de publicaciones realizadas	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Permanentemente
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de Atención	Divulgar los canales de atención que Indersangil tiene para la ciudadanía por medio de campañas de comunicación a través de redes sociales.	Publicaciones en Redes Sociales	Número de publicaciones en redes sociales	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Cuatrimestral
	Aplicación de encuestas de satisfacción a la ciudadanía	Encuestas de satisfacción	Resultados de encuestas de satisfacción	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Semestral

 Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN		
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 10 de 13

Subcomponente 3 Talento Humano	Elaboración y adopción del Plan Institucional de Capacitaciones	Plan institucional de capacitaciones	Porcentaje de cumplimiento del Plan institucional de capacitaciones	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Anual
Subcomponente 4 Normativo y Procedimental	Verificación de cumplimiento de P.Q.R.S.D.	Informes de seguimiento de PQRS	Informes de seguimiento de PQRS realizados	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Semestral
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano.	Socializar y dar aplicación a la Carta de trato digno al usuario	Socialización Carta de trato digno al ciudadano	Número de socializaciones a la carta de trato digno	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Enero - Diciembre

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL		Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil RESOLUCIÓN	
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GA-F001	Versión: 03	Página 11 de 13

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN					
OBJETO DEL SEGUIMIENTO	Verificar la implementación de los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública en INDERSANGIL.	FECHA SUSCRIPCION PLAN	ENERO 30 DE 2026	VIGENCIA A AUDITAR	2026
Subcomponente	Actividades	Meta producto	Indicador	Responsable	Periodicidad
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	Revisar y actualizar la información mínima obligatoria en el sitio web requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	Información mínima y obligatoria publicada y divulgada.	Numero de Documentos publicados en la Página WEB	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Publicación cada vez que se requiera.
	Crear el normograma el cual debe contener todas las normas generales y reglamentarias. Cada vez que se requiera se actualizará el normograma.	Crear el normograma, publicarlo y actualizarlo cada vez que se requiera	Numero de Normogramas creados y publicados	Director general - Profesional de apoyo jurídico quien haga de sus veces	Junio, actualización cada vez que se requiera
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	Responder las solicitudes de acceso de información según los términos establecidos por la ley.	Respuesta oportuna de las solicitudes de información (10 días hábiles) y respetando la política de protección de datos.	Registro de PQRS	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Permanente
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	Elaborar el registro o inventario de activos de información	Inventario de activos de información y publicación del mismo en página WEB.	Publicación del registro de activos de información en página WEB	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Diciembre



Subcomponente 4					
Criterio Diferencial de Accesibilidad	Establecer criterios diferenciales de acceso a la información pública que posibiliten y faciliten el acceso a la información con inclusión a la población con discapacidad sensorial (discapacidad auditiva, discapacidad visual, sordoceguera)	Mejora en el acceso a la información en el sitio web para la población con discapacidad de tipo sensorial (auditiva, visual, sordociega)	Número de opciones de accesibilidad en página WEB para la población con discapacidad.	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Diciembre
Subcomponente 5					
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Evaluar semestralmente, la matriz de seguimiento a las PQRS, indicando el número de solicitudes recibidas, el número de solicitudes trasladadas, el tiempo de respuesta a cada solicitud y el número de solicitudes a las que se negó el acceso a la información.	Informe de seguimiento de PQRS	Número de seguimientos realizados	Director general - Profesional de apoyo de control interno o quien haga	Enero-diciembre

COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA					
OBJETO DEL SEGUIMIENTO	Fortalecer la cultura de integridad, ética pública, autocontrol y transparencia en el Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL, mediante acciones complementarias a los programas del PTEP.	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN	ENERO 30 DE 2026	VIGENCIA A AUDITAR	2026
Iniciativa	Actividad	Meta / Producto	Indicador	Responsable	Periodicidad
Socialización del Código de Integridad	Socializar el Código de Integridad a servidores públicos y contratistas	Evidencias de socialización	Número de socializaciones realizadas	Director General – Subdirector Administrativo y Financiero	Anual
Cultura de legalidad y autocontrol	Promover prácticas de autocontrol y cumplimiento normativo en los procesos institucionales	Actividades de sensibilización realizadas	Número de actividades realizadas	Director General – Jefes de proceso	Permanente
Prevención del conflicto de intereses	Sensibilizar sobre la identificación, declaración y gestión del conflicto de intereses	Evidencias de sensibilización	Número de jornadas realizadas	Director General – Subdirector Administrativo y Financiero	Anual
Fortalecimiento de la gestión documental	Implementar acciones para mejorar la organización, conservación y acceso a la información documental	Acciones de mejora implementadas	Número de acciones ejecutadas	Director General – Responsable de Gestión Documental	Anual
Buenas prácticas de integridad institucional	Promover buenas prácticas de transparencia y ética en la gestión institucional	Prácticas implementadas	Número de prácticas adoptadas	Director General	Anual